

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4ta Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R.C. del S. 320

29 de octubre de 2018

Presentado por la señora *Peña Ramírez* (Por Petición)

Referido a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ceder por el valor nominal de un dólar (\$1.00) a la Organización sin fines de lucro, Ecos de Jagüeyes, Inc., la titularidad del terreno e instalaciones de la antigua Escuela Segunda Unidad Andrés Soto Quiñones, ubicada en el Barrio Jagüeyes, del Municipio de Yabucoa, Puerto Rico, con el propósito de establecer un centro de usos múltiples; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país vive hoy una situación económica sumamente difícil; lo que ha provocado un éxodo masivo de muchas familias que han optado por salir de nuestra isla en busca de mejores oportunidades. Esto ha creado un sinnúmero de situaciones adversas, entre ellas, un marcado desbalance poblacional, siendo el sistema educativo uno de los más afectados.

La Comunidad de Jagüeyes en el Municipio de Yabucoa, no está exenta de esa realidad. La Escuela Segunda Unidad Andrés Soto Quiñones, la cual cuenta con dos estructuras en zonas geográficas diferentes tuvo que ser cerrada. Una de estas estructuras fue cerrada en el año 2016 y la otra en el año 2017 como parte del proceso de

reestructuración del sistema educativo de Puerto Rico. El desuso de estas estructuras representa una situación de mucho peligro para la comunidad. Es de suma urgencia, se trabaje con un proyecto que disminuya y/o elimine las posibilidades de que estas plantas físicas sean vandalizadas o utilizadas en actividades delictivas o se conviertan en estorbos públicos.

La Organización sin fines de lucro, Ecos de Jagüeyes, Inc. en alianza con la Policía de Puerto Rico, el Consejo Comunitario de Seguridad y la Liga Atlética Policiaca, presentan una alternativa para contrarrestar los efectos de esta posible situación.

Con el deseo manifiesto de aportar a la comunidad y fomentar su capacitación, la Organización Ecos de Jagüeyes ha solicitado las facilidades de la antigua Escuela Segunda Unidad Andrés Soto Quiñones para establecer un centro de usos múltiples que les permita realizar una serie de actividades entre ellas y sin limitarse a: fomentar el mercado agrícola, orientaciones de primeros auxilios, concienciación sobre la cultura, historia y ambiente, entre otras. Además, ofrecerán talleres de bellas artes, deportes, ferias de seguridad, liga atlética policiaca, entre otros.

Con el fin de lograr un uso óptimo mayor y el desarrollo de la Comunidad de Jagüeyes, esta Honorable Asamblea Legislativa entiende que se debe considerar favorablemente dicha petición para brindar apoyo en beneficio de la comunidad.

RESÚELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1: Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del
- 2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a ceder por el valor nominal de un dólar
- 3 (\$1.00) a la Organización sin fines de lucro, Ecos de Jagüeyes, Inc., la titularidad de
- 4 las instalaciones y terreno de la antigua Escuela Segunda Unidad Andrés Soto
- 5 Quiñones, ubicada en el Barrio Jagüeyes del Municipio de Yabucoa, con el propósito
- 6 de establecer un centro de usos múltiples.

1 Sección 2: El Departamento de Transportación y Obras Públicas será
2 responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a lo
3 dispuesto en esta Resolución Conjunta.

4 Sección 3: Se autoriza la cesión de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta
5 Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

- 6 a) El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma
7 alguna por la Organización Ecos de Jagüeyes, Inc. a ninguna otra entidad
8 privada o pública.
- 9 b) En caso de que el adquirente no cumpla con el propósito de la
10 transferencia propuesta mediante esta Resolución Conjunta o variara la
11 utilización de la propiedad sin autorización de la Asamblea Legislativa, el
12 título de propiedad revertirá de inmediato al Departamento de
13 Transportación y Obras Públicas.
- 14 c) Todas las condiciones expresadas en esta Resolución Conjunta se incluirán
15 y se harán formar parte del documento público que se otorgará entre el
16 Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la
17 Organización Ecos de Jagüeyes, Inc., en el cual se perfeccione la cesión
18 aquí estipulada.

19 Sección 4: La estructura y el terreno de la antigua Escuela Segunda Unidad
20 Andrés Soto Quiñones del Municipio de Yabucoa, serán cedidos en las mismas
21 condiciones en que se encuentran al momento de aprobarse la presente Resolución
22 Conjunta, sin que exista obligación alguna del Departamento de Transportación y

- 1 Obras Públicas de realizar algún tipo de reparación o modificación con anterioridad
- 2 a su traspaso a dicha corporación.
- 3 Sección 5: Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente
- 4 después de su aprobación.